MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 220

Santa Fe, 27 MAY 2022

VISTO:

El Expediente N° FG 000308/2022 del Registro del Sistema de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual se tramita la designación de tres (3) pasantes estudiantes de la carrera de Abogacía de la Universidad Católica de Santa Fe, a fin de desempeñar tareas en la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial, sede Santa Fe ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FG N° 143/2020, el Fiscal General dispuso la adecuación del régimen de pasantes del MPA conforme a lo establecido en el Sistema de Pasantías Educativas -Ley Nacional N.° 26.427-, reglamentado a través de la Resolución conjunta del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y del Ministerio de Educación de la Nación, N° 825/09 y N.° 338/09, respectivamente.

Que por Resolución FG N° 235 de fecha 21 de julio de 2020 se aprobó la reglamentación del régimen de pasantías en el ámbito del MPA conforme a los términos y condiciones establecidas en la normativa señalada en el párrafo precedente.

Que, ambas resoluciones de este Ministerio fueron comunicadas a la Corte Suprema de Justicia de la provincia.

Que, entre este Ministerio Público y la Universidad se efectuaron las actuaciones pertinentes con el objeto de concretar un sistema de pasantías para estudiantes de la misma, conforme al régimen establecido en la Ley Nacional N° 26.427.

Que, en fecha 23 de marzo del corriente año, el Subsecretario Regional de la 1ra Circunscripción Judicial, Dr. Santiago Lemos, solicitó el inicio de las gestiones correspondientes para la designación de tres (3) pasantes estudiantes de la Universidad Católica de Santa Fe para que se desempeñen en el área de Secretaría Procesal Penal, en la sede de 1° de mayo 2820 de la ciudad de Santa Fe, estableciendo como requisitos excluyentes a) estar cursando la carrera de Abogacía y b) tener Derecho Penal I, Derecho Penal II y Derecho Procesal Penal aprobadas al momento de la convocatoria.

Que, en fecha 28.3.2022, se requirió a la mencionada Universidad, la realización de las gestiones correspondientes a fin de efectuar la convocatoria a estudiantes conforme a los requisitos señalados anteriormente.

Que realizada la convocatoria y remitido el correspondiente listado de alumnos interesados en la pasantía mencionada, en fecha 9 de mayo del corriente, se llevaron a cabo las entrevistas por parte del Tribunal Evaluador integrado por el Dr. Santiago Lemos, CPN Marilina Mattioli y CPN Guillermo M. Rabazzi.

Que finalizada dicha etapa, el Tribunal convocado al efecto seleccionó a **Pérez María Pilar DNI N.° 34.508.757, Luzardo Micaela DNI N.° 37.445.991 y Pujato Estanislao DNI N.° 34.090.761.**

Que no se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender este gasto, por lo que se propicia modificación compensada del Presupuesto Vigente, Ley N.° 14.075, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la Ley N.° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 de la ley 13.013 y

Dr. JORGE G. BACIGNI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

Resoluciones FG N° 143 y 235 del año 2020;

POR ELLO

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVENTA ($694.090,00) (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°: Designar como pasantes para desempeñarse en la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial, sede Santa Fe, a **Pérez María Pilar CUIL N.° 27-34508757-0, Luzardo Micaela Inés CUIL N.° 27-37445991-6 y Pujato Estanislao CUIL N.° 20-34090761-3.**

ARTÍCULO 3°: Ordénese a la Dirección de Administración Económico Financiera del Ministerio Público de la Acusación, a que proceda a la inscripción de los pasantes en los Organismos Nacionales y Provinciales respectivos, a los fines de garantizarles obra social y cobertura por riesgo del trabajo.

ARTÍCULO 4°: Impútese el total del gasto en la partida que se habilita por el artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo, publíquese en la página web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE G. BAOLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2022

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación S.A.F.: 1

Número: *47* Fecha de registro: 19/05/2022 Fecha de terminación: 19/05/2022

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000308-2 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Habilitación de partida para Nombramiento - asignación y obra social - tres (3) pasantes - CATÓLICA - Santa Fe - FR 1 - junio a diciembre 2022

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.0.0.1 - MPA	111 - Tesoro Provincial	3.1.0.0 - Servicios básicos	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	694.090,00	No	No
			3.9.5.0 - Pasantías	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	694.090,00	No	No

Totales
Ampliación: **694.090,00** Reducción: **694.090,00** Saldo: **0,00**

Firma responsable: Aclaración:

C.P.N. VALENTINA M. GUERCIO
Subsecretaria de Administración Gral. y Fin.
Ministerio Público de la Acusación